



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA
Coordinación/ Dependencia: Secretaría General
Dependencia o Dirección: Dirección de Enlace con el Ayuntamiento
Puesto: Dirección.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 19 (diecinueve), del mes de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Dirección de Enlace con el Ayuntamiento de la Secretaría** del Gobierno Municipal de Guadalajara, con domicilio en Avenida Hidalgo número 400 cuatrocientos, código postal 44100, en la zona Centro, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y 120, fracción IV y 124, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.-----

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, por lo que comparece la persona de nombre **Mónica Ruvalcaba Osthoff** en carácter de **“Persona Servidora Pública Saliente”** para hacer entrega formal a **“LA CONTRALORIA CIUDADANA”** de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara quien recibe a través de la persona designada de nombre **Marco Antonio Méndez Solís** en carácter de **“Persona Servidora Pública Entrante”**.-----

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Saliente”** con credencial para votar con número de folio **IDMEX N3-ELIMINADO 2** expedida por el Instituto Federal Electoral con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N4-ELIMINADO 2**, designando como **testigo** a la persona de nombre **Fernando Quezada Boyzo**, identificándose con credencial para votar con número de folio **IDMEX N7-ELIMINADO 2**, expedida por el Instituto Federal Electoral con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N8-ELIMINADO 2**,
N9-ELIMINADO 2

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Entrante”** y como **“Persona Representante de la Contraloría”** De conformidad con el artículo 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios la persona servidora pública **Marco Antonio Méndez Solís**, con gafete número **32829** expedido por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, designando como **testigo** a la persona de nombre **Pedro Camaño Méndez**, identificándose con gafete número **14454** expedido por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos.-----

N1-ELIMINADO 6

N2-ELIMINADO 2



Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos que se identifican como **RH-1 (organigrama), RH-2 (plantilla personal), RH-3 (personal supernumerario), RH- (personal comisionado), RM-7 (sellos), RM-9 (mobiliario), AP-1 (asuntos pendientes), DD-1 (archivos en resguardo), DD-2 (normatividad), DD-8 (gacetas del ayuntamiento), DD-9 (relación de libros de acta de ayuntamiento), DD-10 (iniciativas turnadas a comisión edilicia pendiente de dictaminar) y DD-14 (acta Responsiva)**, con el número de folio del 01 al 167, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y se entrega a través de medios electrónicos.-----

En este acto se informa a la **“Persona Servidora Pública Saliente”** que una vez que se haya designado **“Persona Servidora Pública Entrante”** esta deberá llevar a cabo la **verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos**, en un término no mayor a **30 treinta días hábiles** contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes **3 tres días hábiles**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la **“Persona Servidora Pública Saliente”** que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda. -----

Acto seguido, la **“Persona Servidora Pública Saliente”** y la **“Persona Servidora Pública Entrante”** tienen derecho al uso de voz para **realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción**, concediéndoselas en este momento.--

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, manifiesta bajo protesta de decir verdad: **“Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad. “Así mismo hago de conocimiento que con número de oficio DEA077/2024 en el cual se solicita cancelación de correo institucional y el cambio de la clave de acceso del equipo de cómputo que se encontraba bajo mi resguardo. Y manifiesto que se anexaron documentos relativos a los días que se adeudan al personal de esta área en los folios 166 y 167”**-----

N10-ELI

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, manifiesta que: **“recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos. ---**

De igual manera, la **“Persona Servidora Pública Entrante”** y **“Persona Servidora Pública Saliente”** manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de **60 sesenta días naturales** su **Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Una vez que la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”** constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede al

N11-ELIMINADO 6



resguardo de los recursos, bienes y documentos recibidos por la **“Persona Servidora Pública Entrante”**. -----

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública. -----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 12:00 doce horas del día en que se levanta, **firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja** las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en **03 (tres)** tantos, entregando un ejemplar a la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, otro se queda a resguardo de la Contraloría Ciudadana para ser entregado a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** cuando esta sea designada y otro para custodia de la **Contraloría Ciudadana**. -----

Entrega

“Persona Servidora Pública Saliente”
Mónica Ruvalcaba Osthoff.

Recibe

“LA CONTRALORIA CIUDADANA”

“Persona Servidora Pública Entrante”
Y “Persona representante de la
Contraloría Ciudadana”
Marco Antonio Méndez Solís.

N12-ELIMINADO 6

Testigo de la
“Persona Servidora Pública Saliente”
Fernando Quezada Boyzo.

Testigo de la
“Persona Servidora Pública Entrante”
Pedro Camaño Méndez.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de **177 ciento setenta y siete** fojas del acta, identificaciones relación de formatos y anexos inscritas únicamente por su anverso.

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21.1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el arábigo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio.

El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>



RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES				FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/ NO APLICA*	DEL	AL
I.- RECURSOS HUMANOS					
1	RH-1	Organigrama	Si aplica	01	02
2	RH-2	Plantilla de personal	Si aplica	03	04
3	RH-3	Plantilla de personal supernumerario	Si aplica	05	06
4	RH-4	Personal comisionado	Si aplica	07	08
5	RH-5	Personal con licencia	No aplica	-	-
6	RH-6	Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	No aplica	-	-
7	RH-7	Relación de liquidaciones laborales	No aplica	-	-
II.- BIENES Y RECURSOS MATERIALES					
8	RM-1	Inventarios de almacenes diversos	No aplica	-	-
9	RM-2	Sistemas, plataformas de cómputo, software, líneas telefónicas y redes	No aplica	-	-
10	RM-3	Vehículos de transporte y maquinaria	No aplica	-	-
11	RM-4	Armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	No aplica	-	-
12	RM-5	Semovientes	No aplica	-	-
13	RM-6	Relación de formas oficiales valoradas	No aplica	-	-
14	RM-7	Relación de sellos oficiales	Si aplica	09	10
15	RM-8	Medios de dotación de combustible	No aplica	-	-
16	RM-9	Relación de mobiliario y equipo de cómputo.	Si aplica	11	20
17	RM-10	Bienes inmuebles propios o en comodato	No aplica	-	-
18	RM-11	Bienes muebles o inmuebles arrendados	No aplica	-	-
III.- RECURSOS FINANCIEROS					
19	RF-1	Relación de deudores diversos	No aplica	-	-

N13-ELI

N13-ELI

N13-ELI

N14-ELIMINAD



20	RF-2	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno	No aplica	-	-
21	RF-3	Cuentas por pagar	No aplica	-	-
22	RF-4	Relación de multas administrativas no fiscales	No aplica	-	-
23	RF-5	Relación de Obligaciones Fiscales (impuestos por pagar)	No aplica	-	-
24	RF-6	Estado de deuda pública y otros pasivos	No aplica	-	-
25	RF-7	Estados financieros contables	No aplica	-	-
26	RF-8	Estados presupuestarios	No aplica	-	-
27	RF-9	Fondo revolvente	No aplica	-	-
28	RF-10	Cuentas cheques y/o inversión en uso o canceladas	No aplica	-	-
29	RF-11	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	No aplica	-	-
30	RF-12	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	No aplica	-	-
31	RF-13	Claves bancarias/ combinaciones de caja fuerte/otros	No aplica	-	-
32	RF-14	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	No aplica	-	-
33	RF-15	Relación de seguros contratados	No aplica	-	-
IV.- ASUNTOS PENDIENTES					
34	AP-1	Asuntos pendientes o en trámite	Si aplica	21	52
V.- LIBRO BLANCO					
35	LB-1	Libros blancos	No aplica	-	-
VI.- DEMAS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN					
36	DD-1	Archivos en resguardo	Si aplica	53	109
37	DD-2	Relación de normatividad	Si aplica	110	111

MAY 2013

N15-ELIM

N16-ELIMINAR



		interna			
38	DD-3	Contratos y convenios vigentes	No aplica	-	-
39	DD-4	Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal	No aplica	-	-
40	DD-5	Auditorías	No aplica	-	-
41	DD-6	Estudios o proyectos de la Administración	No aplica	-	-
42	DD-7	Relación de obra pública	No aplica	-	-
43	DD-8	Gacetas del Ayuntamiento	Si aplica	112	131
44	DD-9	Relación de libros de Actas de Ayuntamiento	Si aplica	132	159
45	DD-10	Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar	Si aplica	160	160
46	DD-11	Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio	No aplica	-	-
47	DD-12	Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	No aplica	-	-
48	DD-13	Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante.	No aplica	-	-
49	DD-14	Actas responsivas	Si aplica	161	167

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

Dirección de Enlace con el Ayuntamiento

Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente: Mónica Ruvalcaba Osthoff

N17-ELIMINADO

N18-ELIMINADO 2

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."